

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD

4263 *Resolución de 16 de abril de 2014, de la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera, por la que se disponen determinadas emisiones de Bonos y Obligaciones del Estado en el mes de abril de 2014 y se convocan las correspondientes subastas.*

La Orden ECC/1/2014, de 2 de enero, ha autorizado a la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera a emitir Deuda del Estado durante el año 2014 y el mes de enero de 2015 y ha regulado el marco al que deberán ajustarse las emisiones, señalando los instrumentos en que podrán materializarse, entre los que se encuentran los Bonos y Obligaciones del Estado.

En la regulación aprobada se dispone la obligación de elaborar un calendario anual de subastas ordinarias, para su publicación en el Boletín Oficial del Estado, y se establecen los procedimientos y normas de emisión, que básicamente son una prórroga de los vigentes en 2013, incluida la autorización para convocar subastas no previstas en el calendario anual. Dicho calendario, se publicó por Resolución de 23 de enero de 2014 de la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera, en la que se reguló el desarrollo y resolución de las subastas de Bonos y Obligaciones del Estado para el año 2014 y el mes de enero de 2015.

Conforme al calendario anunciado, es necesario fijar las características de los Bonos y Obligaciones del Estado a poner en oferta el próximo día 24 de abril y convocar las correspondientes subastas. A tal efecto, al objeto de atender la demanda de los inversores y siguiendo las recomendaciones de las entidades Creadores de Mercado, dada la posibilidad de poner en oferta emisiones que sean ampliación de otras realizadas con anterioridad, se considera conveniente poner en oferta un nuevo tramo de las referencias de Bonos del Estado a tres años al 2,10 por 100, vencimiento el 30 de abril de 2017, Bonos del Estado a cinco años al 2,75 por 100, vencimiento el 30 de abril de 2019 y Obligaciones del Estado a diez años al 3,80 por 100, vencimiento 30 de abril de 2024.

En razón de lo expuesto, y en uso de las autorizaciones contenidas en la citada Orden ECC/1/2014, esta Secretaría General ha resuelto:

1. Disponer en el mes de abril de 2014 las emisiones, denominadas en euros, de Bonos y Obligaciones del Estado que se indican en el apartado 2 siguiente y convocar las correspondientes subastas, que se celebrarán de acuerdo con lo previsto en la Orden ECC/1/2014, de 2 de enero, en la Resolución de 23 de enero de 2014 de la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera y en la presente Resolución.

2. Características de los Bonos y Obligaciones del Estado que se emiten.

2.1 El tipo de interés nominal anual y las fechas de amortización y de vencimiento de cupones serán los mismos que se establecieron, por esta Secretaría General, en la Resolución de 15 de noviembre de 2013 para la emisión de Bonos del Estado a tres años al 2,10 por 100, vencimiento el 30 de abril de 2017; en la Resolución de 2 de enero de 2014 para la emisión de Bonos del Estado a cinco años al 2,75 por 100, vencimiento el 30 de abril de 2019; y en las Ordenes ECC/50/2014 y ECC/55/2014, de 22 y 24 de enero, para la emisión de Obligaciones del Estado a diez años al 3,80 por 100, vencimiento el 30 de abril de 2024. El primer cupón a pagar será el 30 de abril de 2014, por un importe de 0,891781 por 100 según se establece en la Resolución de 15 de noviembre de 2013 para los Bonos al 2,10; de 0,798630 por 100, según se establece en la Resolución de 2 de enero de 2014 para los Bonos al 2,75 por 100 y de 0,947397 por 100, según se establece en la ECC/55/2014 para las Obligaciones al 3,80 por 100.

2.2 De conformidad con lo previsto en el número 2 de la Orden de 19 de junio de 1997, los Bonos y Obligaciones que se emiten tienen la calificación de Bonos segregables. No

obstante, para el inicio de las operaciones de segregación y reconstitución de los Bonos y Obligaciones que se emiten, la autorización deberá aprobarse por esta Secretaría General.

3. Las subastas tendrán lugar el próximo 24 de abril de 2014, conforme al calendario hecho público en el apartado 1. de la Resolución de 23 de enero de 2014, y el precio de las peticiones competitivas que se presenten a las subastas se consignará en tanto por ciento con dos decimales, el segundo de los cuales podrá ser cualquier número entre el cero y el nueve, ambos incluidos, y se formulará excupón. A este respecto, el cupón corrido de los valores que se ponen en oferta, calculado de la forma que se establece en el artículo 14.2 de la Orden ECC/1/2014, es el 0,89 por 100 en los Bonos al 2,10 por 100, el 0,79 por 100 en las Bonos al 2,75 por 100 y el 0,94 en las Obligaciones al 3,80 por 100.

4. Las segundas vueltas de las subastas, a las que tendrán acceso en exclusiva los Creadores de Mercado que actúan en el ámbito de los Bonos y Obligaciones del Estado, se desarrollarán entre la resolución de las subastas y las doce horas del día hábil anterior al de puesta en circulación de los valores, conforme a la normativa reguladora de estas entidades.

5. Los valores que se emitan en estas subastas se pondrán en circulación el día 29 de abril de 2014, fecha de desembolso y adeudo en cuenta fijada para los titulares de cuentas en la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. Unipersonal, y se agregarán, en cada caso, a las emisiones reseñadas en el apartado 2 anterior, teniendo la consideración de ampliación de aquéllas, con las que se gestionarán como una única emisión a partir de su puesta en circulación.

6. En el anexo de la presente Resolución, y con carácter informativo a efectos de la participación en las subastas, se incluyen tablas de equivalencia entre precios y rendimientos de los Bonos y Obligaciones del Estado cuya emisión se dispone, calculadas de acuerdo con lo previsto en el artículo 14.2 de la Orden ECC/1/2014, de 2 de enero.

Madrid, 16 de abril de 2014.–El Secretario General del Tesoro y Política Financiera, P.S. (Orden ECC/1695/2012, de 27 de julio), el Subdirector General de Financiación y Gestión de la Deuda Pública, Pablo Ramón-Laca Clausen.

ANEXO

Tabla de equivalencia entre precios y rendimientos para los Bonos del Estado a 3 años al 2,10%, vto. 30.4.2017

(Subasta del día 24 de abril)

Precio Excupón	Rendimiento bruto* – Porcentaje
102,00	1,411
102,05	1,394
102,10	1,377
102,15	1,361
102,20	1,344
102,25	1,327
102,30	1,310
102,35	1,293
102,40	1,277
102,45	1,260
102,50	1,243
102,55	1,226
102,60	1,210
102,65	1,193
102,70	1,176
102,75	1,159

Precio Excupón	Rendimiento bruto* – Porcentaje
102,80	1,143
102,85	1,126
102,90	1,109
102,95	1,093
103,00	1,076
103,05	1,059
103,10	1,043
103,15	1,026
103,20	1,010
103,25	0,993
103,30	0,976
103,35	0,960
103,40	0,943
103,45	0,927
103,50	0,910
103,55	0,894
103,60	0,877
103,65	0,861
103,70	0,844
103,75	0,828
103,80	0,811
103,85	0,795
103,90	0,778
103,95	0,762
104,00	0,745
104,05	0,729
104,10	0,712
104,15	0,696
104,20	0,680
104,25	0,663
104,30	0,647
104,35	0,631
104,40	0,614
104,45	0,598
104,50	0,581

(*) Rendimientos redondeados al tercer decimal.

**Tabla de equivalencia entre precios y rendimientos para los Bonos del Estado
a 5 años al 2,75%, vto. 30.4.2019**

(Subasta del día 24 de abril)

Precio Excupón	Rendimiento bruto* – Porcentaje
103,75	1,956
103,80	1,946
103,85	1,935
103,90	1,925
103,95	1,915
104,00	1,904
104,05	1,894
104,10	1,884
104,15	1,873

Precio Excupón	Rendimiento bruto* – Porcentaje
104,20	1,863
104,25	1,853
104,30	1,843
104,35	1,832
104,40	1,822
104,45	1,812
104,50	1,802
104,55	1,791
104,60	1,781
104,65	1,771
104,70	1,761
104,75	1,750
104,80	1,740
104,85	1,730
104,90	1,720
104,95	1,709
105,00	1,699
105,05	1,689
105,10	1,679
105,15	1,669
105,20	1,658
105,25	1,648
105,30	1,638
105,35	1,628
105,40	1,618
105,45	1,608
105,50	1,598
105,55	1,587
105,60	1,577
105,65	1,567
105,70	1,557
105,75	1,547
105,80	1,537
105,85	1,527
105,90	1,517
105,95	1,507
106,00	1,496
106,05	1,486
106,10	1,476
106,15	1,466
106,20	1,456
106,25	1,446

(*) Rendimientos redondeados al tercer decimal.

**Tabla de equivalencia entre precios y rendimientos para las Obligaciones del Estado
a 10 años al 3,80%, vto. 30.4.2024**

(Subasta del día 24 de abril)

Precio Excupón	Rendimiento bruto* – Porcentaje
104,75	3,236
104,80	3,230

Precio Excupón	Rendimiento bruto* - Porcentaje
104,85	3,225
104,90	3,219
104,95	3,213
105,00	3,207
105,05	3,202
105,10	3,196
105,15	3,190
105,20	3,184
105,25	3,179
105,30	3,173
105,35	3,167
105,40	3,162
105,45	3,156
105,50	3,150
105,55	3,144
105,60	3,139
105,65	3,133
105,70	3,127
105,75	3,122
105,80	3,116
105,85	3,110
105,90	3,104
105,95	3,099
106,00	3,093
106,05	3,087
106,10	3,082
106,15	3,076
106,20	3,070
106,25	3,065
106,30	3,059
106,35	3,053
106,40	3,048
106,45	3,042
106,50	3,036
106,55	3,031
106,60	3,025
106,65	3,019
106,70	3,014
106,75	3,008
106,80	3,003
106,85	2,997
106,90	2,991
106,95	2,986
107,00	2,980
107,05	2,974
107,10	2,969
107,15	2,963
107,20	2,958
107,25	2,952

(*) Rendimientos redondeados al tercer decimal.